

nal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, mediante la absorción de las siete últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Cádiz, Mallorca, Huelva y Santander, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Cableuropa, Sociedad Anónima» la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cableuropa, Sociedad Anónima»; «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima» unipersonal; «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal.—45.905. 2.^a 13-9-2001

CALSTER 2013, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INTERNATIONAL TRADING
DESIGN, S. L.
Sociedad unipersonal

KCF PRODUCTS
GIFTS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2001, el socio único de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que que-

darán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—46.213. 2.^a 13-9-2001

CASA SANTIVERI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de septiembre de 2001, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del informe de gestión y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Redenominación a euros del capital social y del valor nominal de las acciones.

Sexto.—Propuesta de aumento de capital con cargo a reservas y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de auditoría y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—46.606.

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES
TURÍSTICAS Y SANITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TAMARAGUA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que, por decisión del socio único de las citadas sociedades, adoptadas el 30 de junio de 2001, se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de Tamaragua, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

nimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.—46.449.

2.^a 13-9-2001

CONSTRUCCIONES
EHEVARRÍA, S. A.

Reducción capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 28 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social desde la cifra de 110.300.000 pesetas a la de 66.180 euros, con la doble finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y su denominación en euros, mediante la disminución del valor nominal de las 11.030 acciones iguales en que se divide su capital social, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10.000 pesetas a 6 euros.

Bermeo, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Miguel Echevarría Ramírez.—45.958.

COOKING SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbente)

TOTINOX, S. A.
COCINAS GASTRONORM, S. A.
TECAFRED, S. A.
EURO DIVER, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cooking Systems, Sociedad Limitada» de «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Anónima» y «Euro Diver, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vallgorguina, 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Cooking Systems, Sociedad Limitada», «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Limitada», y «Euro Diver, Sociedad Limitada», Don Ignacio Miro Pepió.—46.199.

2.^a 13-9-2001

CYRASA, SERVICIOS
DE SEGURIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
MUSA SEGURIDAD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad